



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 05

Área de Gestión Pedagógica

## DIRECTIVA N° 33 - 2010 D.UGEL.05/J.AGP/EEBRESUL

# VI CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE “ELECCIONES ESTUDIANTES TAMBIÉN SEREMOS GOBERNANTES”

## 1. FINALIDAD

Establecer las normas que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Secundaria de la jurisdicción de la UGEL N° 05, en el Concurso Nacional de Argumentación y Elecciones: **Los estudiantes también seremos gobernantes**, mediante la aprobación de las Bases Generales del concurso.

## 2. OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio mediante la participación en debates sobre derecho y la responsabilidad de los ciudadanos en la elección de los gobernantes de nuestro país.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria del país la generación de una conciencia cívica y democrática, así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura de profundo respeto hacia las ideas de los demás.
- 2.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan oportunidades para la formación de líderes juveniles que contribuyan a la democracia en el país.

## 3. ALCANCE

- Unidades de Gestión Educativa Local N° 05.
- Redes Educativas
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria

## 4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 070-PCM, que autoriza al Ministerio de Educación a capacitar a las Municipalidades, llevar a cabo un Plan Municipalización de la Gestión Educativa de niveles educativos de Inicial, Primaria y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 2409-ED, “Aprueba Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular Proceso de Articulación.
- Resolución Ministerial N° 341209-ED, que aprueba la “Directiva para desarrollo del Año Escolar 2010-2011 de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Preuniversitaria”.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El VI Concurso Nacional de Argumentación y Elecciones: **los estudiantes también seremos gobernantes** está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria del país. Se ejecutará en todo el ámbito nacional entre el 04 de junio al 08 de noviembre del presente año.
- 5.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Redes Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y del Ministerio de Educación, de acuerdo con las etapas que comprende el concurso:

ETAPAS	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 14 de junio al 16 de julio
SEGUNDA ETAPA	FASE 1 REDES EDUCATIVAS	Del 17 de julio al 22 de julio
	FASE 2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	25 de agosto del 2010
TERCERA ETAPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Del 13 de setiembre al 07 de octubre
CUARTA ETAPA	SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Del 11 de octubre al 01 de noviembre

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país. No hay inscripción previa en el Coliza como parte de la programación del área de Comunicación

### 6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

6.2.1. El tema del concurso estará referido a la reflexión sobre el derecho y la responsabilidad de los ciudadanos en la elección de los representantes de nuestro país, resaltando la necesidad de desarrollar un conjunto de valores y actitudes dentro del proceso de participación democrática que permita formular propuestas para el bienestar común.

6.2.2. Los procedimientos del concurso se especifican en las Bases Generales del mismo.

6.2.3. En la primera y segunda etapa se declara dos ganadores por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa Red Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente). En la tercera etapa se considera un ganador por cada Dirección Regional de Educación. En la cuarta etapa se considera ganadores a nivel nacional.

### 6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

6.3.1. En cada una de las cuatro etapas se conformará un Comité Organizador (C.O.) de acuerdo a las Bases de

6.3.2. Cada Comité elegirá un JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en las bases del Concurso

6.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

### 6.4. DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos expresivos y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en las bases del concurso.

### 6.5. DE LA PREMIACIÓN

6.5.1. Cada Institución Educativa, Red Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus respectivos asesores, en sus respectivas jurisdicciones. En la etapa nacional, el Ministerio de Educación entregará los premios por las clasificaciones en cada una de las regiones a los ganadores a nivel nacional

6.5.2. Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, así como los profesores asesores, se harán acreedores a un diploma de honor.

6.5.3. Los profesores asesores de los estudiantes clasificados a la etapa nacional recibirán una Resolución de Felicitación. Los profesores asesores son los profesores de la institución que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso

## 7. DE LAS RESPONSABILIDADES

### 7.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el concurso en la institución educativa, con participación de los profesores de las áreas curriculares. Los profesores de Comunicación asumirán las coordinaciones de
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todos los estudiantes participen en la etapa inicial subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Red Educativa el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la UGEL según corresponda, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso en la etapa que le corresponde.

### 7.2 Son funciones de las Redes Educativas:

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del concurso en la fase y/o etapa que le corresponde.

### 7.3 Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local:

- Organizar, monitorear y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias necesarias.
- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del concurso en la etapa que le corresponde.

7.4 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que se conceda en contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.

7.6 Los cronogramas específicos de ejecución del concurso en cada nivel de gestión, se elaborarán en la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las fechas límite previstas en la presente directiva.

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR
- 8.2. El fallo del Jurado Evaluador es inapelable en todos los casos.
- 8.3. Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.
- 8.4. Las bases del Concurso serán publicadas en la página web del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) y de la UGEL N° 05 ([www.ugel05.edu.pe](http://www.ugel05.edu.pe))

San Juan de Lurigancho, 10 de mayo del 2020

**ORIGINAL FIRMADO**

LIC. VICTOR CARLOS ALZA ANICETO  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

**VI CONCURSO NACIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE**  
**“ELECCIONES: LOS ESTUDIANTES BIÉN SEREMOS GOBERNANTES**  
**BASES GENERALES**

**1. DE LOS ASPECTOS GENERALES**

- 1.1. El Concurso Nacional de Argumentación y Debates **“Elecciones: los estudiantes bien seremos gobernantes”** está dirigido a los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria del país, auspiciado y promovido por el Ministerio de Educación. Se ejecutará en todo el ámbito nacional entre el 14 de junio y el 8 de noviembre del presente año.
- 1.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Redes Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación y Sedes Centrales del Ministerio de Educación, de acuerdo con cada etapa que comprende el Concurso.

**2. DE LOS OBJETIVOS**

- 2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio mediante la participación de debates sobre el derecho y la responsabilidad de los ciudadanos en la elección de los gobernantes de nuestro país.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes de Educación Secundaria del país la generación de una conciencia cívica democrática, así como el ejercicio de la expresión en el marco de una educación ética y de profundo respeto hacia las ideas de los demás.
- 2.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas y problemas de su interés, que permitan oportunidades para la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país.

**3. DE LOS PARTICIPANTES**

Participan todos los estudiantes de 4to y 5to grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país. Para el efecto, los profesores de comunicación, como parte de las actividades de expresión oral, programarán eventos que les permitan seleccionar a los representantes de la Institución Educativa en la siguiente etapa.

**4. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

- 4.1 El Concurso Nacional se desarrollará en cuatro etapas:

**PRIMERA ETAPA.** La primera etapa se realizará en la Institución Educativa el 14 de junio al 16 de julio. Para tal efecto:

- Se conformará un Comité Organizador, en el ámbito de la Institución Educativa, docentes y representantes del Consejo Educativo Institucional.
- El Comité Organizador designará un JURADO conformado por 5 profesores. Estos, deberán ser, preferentemente, docentes de 1ro. a 3er. grados, en consideración al hecho de que los estudiantes concursantes serán de 4to. y 5to. También se podrá invitar a personalidades de la zona que tengan vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

**SEGUNDA ETAPA.** La segunda etapa se realizará en dos fases:

**FASE 1** Se realizará en cada Red Educativa del 17 de julio al 26 de julio. Para el efecto:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la Red Educativa, integrado los Directores de las Instituciones Educativas de la Red.
- Se designará el JURADO conformado por 5 integrantes: representantes de la UGEL, profesores de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura local. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

**FASE 2** En la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) del 10 Para el efecto:

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la UGEL, integrado por representantes de Instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del concurso.
- Se designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: representantes de la UGEL, profesores de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura local. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

**TERCERA ETAPA** la tercera etapa se realiza en la ciudad sede de la Dirección Regional de Educación entre el 13 de setiembre y el 07 de octubre. Para tal efecto:

- Se conformará el Comité Organizador en el ámbito de la DRE, integrado por representantes de la DRE y de instituciones representativas de la localidad, vinculadas con la temática del Concurso.
- El Comité Organizador designa el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la DRE, docentes de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura regional. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

**CUARTA ETAPA** la cuarta etapa será la final y se realiza en Lima, entre el 11 de octubre al 08 de noviembre.

- Se conformará el Comité Organizador, en el ámbito de la SEDE Central de la DRE, integrado por representantes de la DES, y están vinculados con la temática del Concurso. Lo preside el Director de la DES.
- El Comité Organizador designa el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: especialistas de la DES, docentes de Educación Superior, representantes de la prensa nacional y personalidades representativas de la cultura nacional. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y la naturaleza del evento.

4.2 En todas las ETAPAS, cada instancia (Institución Educativa, Red Educativa, UGEL, DRE y MED) proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.

4.3 La organización del concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia (Institución Educativa, Red Educativa, UGEL, DRE, MED).

4.4 El Comité Organizador dispone el ambiente más adecuado para la ejecución del concurso. Las sillas o carpetas se ubicarán de tal modo que todos los participantes se vean unos a otros y sean observados por los integrantes del Jurado Evaluador.

4.5 El Comité Organizador de cada instancia (Institución Educativa, Red Educativa, UGEL y DRE) enviará listas de los ganadores del concurso (anexo 1) al Comité Organizador de la siguiente instancia.

## 5. DEL TEMA DEL CONCURSO

El tema del concurso estará referido a la reflexión sobre el rol y la responsabilidad de los ciudadanos en la gestión de los gobernantes del país, resaltando la necesidad de desarrollar un rol activo y actitudes dentro de un proceso de participación democrática que permita formular propuestas para el bienestar común.

## 6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

6.1 Este evento se realizará como parte de las actividades de aprendizaje de la asignatura de Comunicación Oral por la cual deben participar todos los estudiantes de cuarto y quinto grados, sin inscripción previa. Se organizarán eventos previos para preparar a los estudiantes que participen en la primera etapa del Concurso. El profesor responsable de esta actividad y el Director de la Institución Educativa darán cuenta de ello. Se espera que el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el Concurso sea similar al de la institución Educativa.

- 6.2 El concurso se desarrollará mediante exposiciones orales ~~en un grupo~~ de integrantes variara en función de la cantidad de estudiantes de cada aula, ante la presencia del jurado evaluador. En la cuarta etapa ~~estará~~ integrado por los estudiantes que representan a las 26 regiones del país.
- 6.3 Cada participante preparará y entregará a ~~El Jurado~~ una ficha simple en la que indique el tema que expondrá, los argumentos principales y los datos del ~~estudiante~~ (anexo 1: FICHA DEL PARTICIPANTE). Las fichas de los estudiantes ganadores serán enviadas al Comité Organizador de la instancia siguiente Concurso.
- 6.4 Cada una de las cuatro etapas del concurso se desarrollará en dos ~~ruedas~~ **primera Rueda** cada estudiante cuenta con un tiempo referencial de tres minutos para fundamentar ~~su opinión~~ **la** ~~segunda rueda~~ **segunda rueda** es un espacio dedicado para el debate, ~~los estudiantes~~ **los** estudiantes, en forma libre y por espacio de dos minutos, ~~apoya~~ **pro** refuta las ideas de ~~algunos~~ **algunos** expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, ~~argumentos~~ **contra** argumentos, entre otros recursos. Ambas ruedas se realizan en la misma fecha. En la primera ~~rueda~~ **rueda** orden de participación se ~~determina~~ **determina** por sorteo. En la segunda rueda la participación es ~~libre~~ **espontánea**, pudiendo aceptarse el derecho a réplica por una sola vez y por espacio de un minuto como máximo. El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de ~~participante~~ **participante** los haya expresado opiniones a las cuales se desea ~~apoyar~~ **apoyar** ~~entre otros~~ **entre otros** estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el ~~derecho~~ **derecho** a réplica a r
- 6.5 A partir de la segunda rueda, los integrantes del Jurado ~~Evaluador~~ **Evaluador** participan haciendo preguntas, solicitando explicaciones, pruebas u otros argumentos que aclaren la intervención de los estudiantes.
- 6.6 En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás ~~agradar~~ **agradar** a las personas.
- 6.7 En la primera y segunda ~~etapa~~ **etapa** se declara dos ganadores por cada Instancia de Gestión (Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente). En la tercera etapa se considera ganador por ~~cada~~ **cada** Dirección Regional de Educación. En la cuarta etapa se considera cinco ganadores a nivel nacional.
- 6.8 Los responsables del concurso de cada institución educativa enviará a la instancia siguiente (Red Educativa) ficha del participante (anexo 1), la ~~Ficha~~ **Ficha** Calificación Consolidada (Sólo ganadores: Anexo 3) ~~Informe Consolidado del Concurso Nacional de Argumentación y Debate~~ **Informe Consolidado del Concurso Nacional de Argumentación y Debate** (Anexo 4).
- 6.9 El Comité Organizador de cada Red Educativa, enviará a la instancia siguiente (UGEL N° 05), además ~~ficha~~ **ficha** del participante (anexo 1), la ~~Ficha~~ **Ficha** Calificación Consolidada (Sólo ganadores: Anexo 3) y el Informe Consolidado del Concurso Nacional de Argumentación y Debate ~~(Respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para la entrega de estos documentos es el 13 de agosto del presente año.~~ **(Respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para la entrega de estos documentos es el 13 de agosto del presente año.**

## 7. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1 El Jurado Calificador, en cada una de las etapas del Concurso Nacional, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
<b>Creatividad</b>	Las ideas desarrolladas en la argumentación, son expuestas en forma original (incorpora metáforas, anécdotas, otros).	04 puntos
<b>Coherencia lógica</b>	El estudiante desarrolla el tema manteniendo y usando la coherencia en la presentación de las ideas.	02 puntos
	Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia de contradicciones, redundancias o muletillas.	02 puntos
<b>Juicio crítico</b>	El estudiante, en forma implícita o explícita, conoce su opinión personal sobre el tema y sus efectos, presentando con seguridad y convicción argumentos del caso.	03 puntos
<b>Fluidez verbal</b>	Se expresa demostrando fluidez y riqueza de vocabulario (uso de palabras apropiadas, sinónimos, expresiones equivalentes), así como su adecuada naturaleza del tema y a los destinatarios.	03 puntos
<b>Cualidad de la voz</b>	Modula su voz manteniendo un ritmo de exposición natural y pausas necesarias, de acuerdo con la naturaleza del mensaje.	01 punto
	Se expresa con voz audible y entonación adecuada.	01 punto
<b>Recursos no verbales</b>	Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales.	02 puntos
<b>Actitud de respeto</b>	Escucha con atención y respeto las ideas de los demás, aunque se contradigan con las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apoya las que plantea con moderación y seguridad.	02 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>20 puntos</b>

- 7.2 Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene el promedio simple. El Jurado Evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores previstos.
- 7.3 La evaluación se realiza en función de la capacidad argumentativa y de las condiciones para el debate que demuestre el estudiante. El Concurso no es sobre oratoria.
- 7.4 La calificación de cada participante se realizará luego de concluido el concurso.
- 7.5 Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado en pleno haya determinado que son los mejores (Ver anexo 1). En caso de haber empate entre varios estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de logro para creatividad y juicio crítico. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.
- 7.6 Las apreciaciones del Jurado en cualquiera de las etapas tienen carácter inapelable.

## 8. DE LA PREMIACIÓN

- 8.1 Los Comités Organizadores de cada instancia (Institución Educativa, Red Educativa, UGEL, DRE) serán encargados de proveer los premios para los estudiantes ganadores. En la etapa nacional el Ministerio de Educación otorgará los premios para los cinco mejores participantes. También se otorgará estímulos a todos los estudiantes que lleguen a la etapa final y presentes a los profesores asesores.
- 8.2 Los premios otorgados corresponden integralmente al estudiante. Por motivo del profesor asesor o el director de la Institución Educativa puede disponer de ellos, hacer repartición o solicitar recompensa alguna a su responsabilidad.
- 8.2 El Ministerio de Educación gestionará los pasajes, el alojamiento y la estadía para los estudiantes ganadores en la etapa nacional.
- 8.3 En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse a cabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo será a cargo del Comité Organizador respectivo.
- 8.4 La ceremonia de premiación, a nivel nacional, se celebrará el presente año en la ciudad de Lima, con asistencia de los ganadores del Concurso y autoridades del Ministerio de Educación. Será dado a conocer oportunamente por el Comité Organizador de la etapa nacional.

8.5 Todos los estudiantes que pasen a la etapa nacional, así como sus profesores asesores, se harán acreedores a un diploma de honor. Los profesores asesores emitirán una Resolución Directoral de felicitación. Los profesores asesores son los profesores del área de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes durante el proceso del Concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas de participación y para mejorar su participación, entre otras ayudas.

## 9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 Los Comités Organizadores gestionarán ante las empresas, municipalidades o instituciones de su jurisdicción el apoyo logístico y económico para cumplir con los requerimientos del presente concurso.

9.2 El fallo del Jurado Evaluador en cualquiera de las etapas tiene carácter inapelable.

9.3 Las situaciones no previstas en las presentes bases, serán resueltas por las Comisiones Organizadoras, en sus respectivas jurisdicciones respectivas.

San Juan de Lurigancho, 10 de mayo del 2020.

ORIGINAL FIRMADO

.....  
**LIC. VÍCTOR CARLOS ALZA ANICETO**

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05  
SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO

VCA/D.UGEL 05  
GFL/J.AGP  
LCB/MEBR